

| | |
|--------|---|
| ASUNTO | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REAL-DECRETO-LEY 4/2023, SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EPISODIOS DE ELEVADAS TEMPERATURAS |
| | |

En relación al mercado semanal y conforme a lo dispuesto en el **Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo**, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y **prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas**. Y según lo preceptuado en su disposición adicional única.

“«Disposición adicional única. Condiciones ambientales en el trabajo al aire libre.

3. En el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente en el caso de las comunidades autónomas que cuenten con dicho servicio, un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo, y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, resultará obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.”

Se establece el siguiente procedimiento, con la finalidad de evitar los riesgos asociados a los episodios de altas temperaturas por parte de los trabajadores de los servicios municipales y el resto de la población:

- En el supuesto en el que se emita por parte de la **Agencia Estatal de Meteorología aviso por fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo, con hora de inicio entre las 13:00 y las 16:00 horas**, el horario para que los puestos del mercado queden totalmente desmontados se verá limitado a las 12:00.
- En el supuesto en el que se emita por parte de la **Agencia Estatal de Meteorología aviso por fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo, con hora de inicio anterior a las 13:00 horas**, el mercado quedará suspendido.

Agradecemos de antemano su colaboración e insistimos en la necesidad de cumplir con lo estipulado en la ordenanza de limpieza viaria, sobre la recogida y depósito de residuos con el fin de que la limpieza de la zona de afección del mercado semanal se realice de la forma más rápida y efectiva posible.

Atentamente, el Concejal

Ayuntamiento de Cieza
Tlf. 968760800

